



///Plata, 18 ABR 2013

VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado a fs.6 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
"ad-referendum" del Consejo Superior
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a la Acreditación de Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (PPID -UNLP -2013), hasta el día 20 de mayo de 2013, conforme a las pautas detalladas en el Anexo I de la presente.

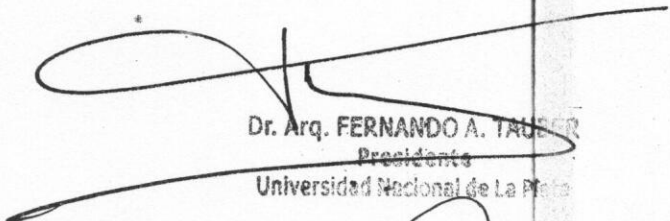
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecidos que los Directores deberán realizar la presentación a través del sistema WEBACREDITACION utilizando los curriculum vitae generados (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica) y entregar la documentación papel en las Unidades Académicas.

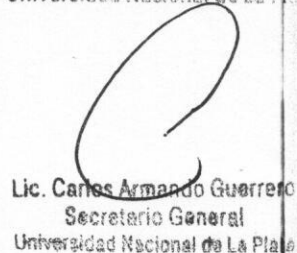
ARTÍCULO 3°.- Los Proyectos acreditados comenzarán el 1° de agosto de 2013 y tendrán una duración de dos años.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a todas las Facultades; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a sus efectos a la Junta Ejecutiva.

RESOLUCION N° 258

D.G.O.
mel A


 Dr. Arq. FERNANDO A. TALSOR
 Presidente
 Universidad Nacional de La Plata


 Lic. Carlos Armando Guerrero
 Secretario General
 Universidad Nacional de La Plata

**ACREDITACION PROYECTOS PROMOCIONALES DE INVESTIGACION y
DESARROLLO (PPID – UNLP – 2013)**

En el marco del Plan Estratégico 2010-2014 y de su política de Investigación y Desarrollo, la Universidad Nacional de La Plata ha implementado los Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (PPID).

Los mencionados proyectos tienen por objetivo consolidar líneas de I+D en el ámbito de las diferentes Unidades Académicas de la UNLP, contribuir a la formación de Recursos Humanos y promover a investigadores jóvenes con capacidad de dirigir proyectos.

En particular el objetivo pone el foco en fortalecer los antecedentes en dirección de proyectos de jóvenes investigadores, en el contexto de proyectos acreditados por la UNLP de los cuales formen parte.

Los PPID tendrán una duración de dos años.

Su evaluación se basará en las pautas clásicas de la Investigación: producción científica, tecnológica y artística (publicaciones, patentes, innovación, transferencia), contribución a la formación de recursos humanos y consolidación de grupos de trabajo y líneas de I+D en el ámbito de la UNLP, en áreas de interés para las diferentes Unidades Académicas.

1- de la presentación

- Los proyectos deberán ser presentados con el aval del Decano de la Unidad Académica donde se ejecutarán los mismos. En el caso de proyectos que involucren a más de una Unidad Académica la presentación deberá contar con los avales de los Decanos de las mismas.
- En el caso que los proyectos se desarrollen en una Unidad de Investigación reconocida por la Facultad y/o la Universidad se requerirá el aval del Director del lugar de trabajo.
- Las presentaciones incompletas o que no respeten el formato solicitado no serán admisibles.
- Una vez realizada la presentación NO se admitirá cambio alguno sobre los proyectos.
- Las fechas de la convocatoria, así como las formas de presentación y evaluación para los PPID serán especificados anualmente por la Secretaría de Ciencia y Técnica.

2- del Director

- El Director debe ser un investigador joven (edad máxima 40 años a la fecha de presentación), con actividad científica, tecnológica y/o artística significativa y continua en los últimos 5 años y con cargo docente en la Unidad Académica de la UNLP donde se presenta el proyecto.

Condiciones:

- Tener categoría 4 o superior en el Programa de Incentivos (o formación equivalente en caso de no estar categorizado).
- Tener dedicación a la investigación con lugar de trabajo en la UNLP.
- Dedicarle un mínimo de 15 hs semanales al proyecto que presenta y no estar en más de 1 proyecto acreditado adicional. En el caso que el Director dedicara menos horas (un mínimo de 9 horas) deberá incluir un Codirector, con una dedicación horaria de al menos 9 horas. Dicho Codirector deberá cumplir todos los requisitos establecidos para el Director.
- No ser ni haber sido Director / Codirector de otro proyecto acreditado por la UNLP y/o los organismos de promoción de la investigación en Argentina.

ANEXO I (Res. N°258 /13)

////

3- del equipo de trabajo

(Se considera que el equipo de trabajo esta conformado por los **integrantes** más el **director** del proyecto)

- El número mínimo de integrantes no puede ser inferior a 3 (tres). Al menos uno de ellos debe tener mayor dedicación a la investigación en la Unidad Académica donde se presenta el proyecto.
- La suma de dedicaciones horarias del equipo de trabajo no podrá ser inferior a 30 hs semanales.
- Los integrantes con dedicación exclusiva podrán aportar un mínimo de 10 y un máximo de 35 horas, con cargo de dedicación semiexclusiva un mínimo de 6 y un máximo de 15 horas y con cargo de dedicación simple 4 horas.
- Los integrantes del proyecto con mayor dedicación podrán participar hasta en dos proyectos acreditados y los integrantes con dedicación simple en un solo proyecto.
- Los becarios de investigación o miembros de la carrera del investigador/personal de apoyo CONICET o CIC con lugar de trabajo en la UNLP se considerarán integrantes con dedicación exclusiva.
- El director y todos los integrantes del proyecto deberán presentar el informe correspondiente según la normativa, de lo contrario serán dados de baja.
- Se considerarán colaboradores a quienes no poseen cargo docente, poseen cargo ad-honorem/adscriptos y los alumnos avanzados sin becas de investigación (se considera estudiante avanzado a aquel alumno que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa) y no podrán aportar horas al proyecto.

4- Pautas para la acreditación

Una vez superada la fase de admisibilidad del proyecto, en donde no se hayan detectado errores de forma (cantidad de horas asignadas, número de participantes, etc.) se pasará a la etapa de evaluación de acuerdo a los siguientes criterios:

- Evaluación del Director.
- Evaluación del equipo de trabajo.
- Evaluación del proyecto. Objetivos, plan de trabajo por dos años, aportes potenciales y formación de recursos humanos.
- Factibilidad del proyecto. Infraestructura y recursos disponibles para desarrollar el proyecto, así como las posibilidades/restricciones de financiamiento que se expongan en la presentación.

Para la APROBACIÓN de un PPID se requiere una calificación mínima de ACEPTABLE en cada uno de los ítems indicados anteriormente, mediante evaluación interna y externa.

5- Financiamiento

Estos proyectos tendrán un financiamiento anual. Los subsidios individuales dependerán de la partida presupuestaria disponible y el número de proyectos presentados.

Los subsidios serán otorgados al Director del proyecto, quien será responsable del manejo de los fondos de acuerdo a las normas vigentes en la UNLP.